



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE PASTO
Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2017-00026-00.

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 30 de Marzo de 2017, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2017-00026, interpuesto por la señora **FLORALIZ MELENDEZ MELENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.864.551 expedida en Cali, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “PALO BOBO”, ubicado en la Vereda EL ROSAL del Corregimiento ALTAMIRA, Jurisdicción del Municipio POLICARPA Departamento de NARIÑO, registrado con matricula inmobiliaria N° 248-31872, aperturado a favor de la nación a través de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Treinta (30) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ

Secretaria.

AUTO ADMISORIO, EDICTO OFICIO 873-17 Y OFICIO 881-17. PROCESO 2017-00026

jue 06/04/2017 4:28 p.m.

Elementos enviados

Para:UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>;

Cco:EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia: Alta

ConfidencialConfidencial

📎 4 archivos adjuntos (676 KB)

OFICIO 881-17.pdf; AUTO 30 MARZO 2017.pdf; EDICTO.pdf; OFICIO 873-17.pdf;



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 # 21B-26 Edificio Montana Piso 3.

Correo electrónico: icctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 7214062

San Juan de Pasto, Nariño

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórralo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.



Nota ecológica:

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. **Asunto: AUTO ADMISORIO, EDICTO OFICIO 873-17 Y OFICIO 881-17. PROCESO 2017-00026**

edison.erazo@restituciondetierras.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Para:edison.erazo@restituciondetierras.gov.co <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

jue 06/04/2017 4:28 p.m.

postmaster@restituciondetierras.gov.co

881-17. PROCESO 2017-00026

Entregado: AUTO ADMISORIO, EDICTO OFICIO 873-17 Y OFICIO